



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La lucha contra el desempleo y sus efectos sociales adquiere cada vez mayor centralidad en las agendas políticas y legislativas del país y del mundo.

En la Unión Europea, el esfuerzo conjunto para bajar los niveles de desempleo abierto es hoy una prioridad absoluta.

En América Latina, no sólo existe preocupación en la mayoría de los países por el nivel de empleo, sino que comienza a surgir con claridad el nexo entre la desocupación estructural y problemas tales como la inseguridad o la crisis del sistema de seguridad social.

En nuestro país, existen cerca de 3,5 millones de desocupados plenos o subocupados directos.

En nuestra provincia, todos los sondeos de opinión señalan el desempleo como la principal preocupación de los rionegrinos que la perciben, además, como causa de la inseguridad. Existe por otra parte, un fuerte debate sobre el rol de los programas de empleo transitorios y sobre la urgencia de medidas oficiales de apoyo directo a los desempleados.

Estamos seguros que nuestra responsabilidad institucional es promover debates y lograr aportes para resolver el problema de la desocupación en nuestra provincia para responder así a los reclamos de la comunidad.

Para ello es necesario buscar formas estables y estructuradas de colaboración provincial, nacional e internacional en la lucha contra el desempleo a través de la conformación de una Comisión Especial de Empleo en el ámbito legislativo. Esto permitiría coordinar acciones con los organismos específicos, convocar a Foros Permanentes, Institutos de Investigación y Redes de Información para profundizar la investigación y el debate y buscar alternativas de solución a través del trabajo interinstitucional.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Crear la Comisión Especial de Políticas de Empleo, que tendrá los siguientes objetivos:

- a) Propiciar el debate interinstitucional sobre la complejidad de la problemática del empleo en la provincia.
- b) Promover la investigación sobre los efectos sociales de la desocupación.
- c) Coordinar acciones interinstitucionales tendientes a promover políticas de empleo.
- d) Monitorear y acompañar las distintas acciones que desde las diferentes áreas del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal se lleven a acabo.

Artículo 2°.- La Comisión Especial de Políticas de Empleo estará integrada por siete (7) miembros de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 58 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.